



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, no ha sido ajena a la realidad social, política y económica que ha vivido la Argentina en las últimas décadas, en un contexto global estrechamente relacionado en temas fundamentales que ocurren en la vida cotidiana de nuestros pueblos y ciudades, y especialmente que viven los niños, niñas y adolescentes de diversos sectores de la población. En ese marco se observa con una complejidad particular, que aun estamos ante una realidad vulnerada en materia de derechos. El gran desafío que ello plantea es justamente: "promover el ejercicio y goce de los derechos a todos esos niños, niñas y adolescentes" que aun no acceden o lo hacen parcialmente. En acuerdo con este paradigma de inclusión, se valora la concordancia existente con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

Para tal desafío, inmenso y complejo nace el CONIAR, Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, que como organismo joven y puesto en marcha con la promulgación el día 17 de agosto de 2006, de la ley provincial número 4109 de "Protección Integral de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia", tiene un protagonismo que fue motivando progresivamente la consolidación de consejos locales en todo el territorio provincial, tal el caso del CONYA SAO Consejo Local de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Antonio Oeste, entre otros trece consejos existentes en la provincia.

CONYA SAO propone en una tarea conjunta con el CONIAR, la realización de las Jornada Regional de Capacitación en Participación Juvenil denominada: "La voz de los niños y niñas en la ciudad. Participación infantil: razones, experiencias y metodologías". La misma se realizará en la localidad de San Antonio Oeste-Balneario "Las Grutas" los días 9 y 10 de mayo de 2014.

Es de invaluable interés de esta legislatura de la Provincia de Río Negro, la realización de la Jornada Regional de Capacitación en Participación Juvenil, por cuanto se plantea una profundización efectiva en la temática de niños, niñas y jóvenes, en la participación activa y real de los mismos, en la promoción de los derechos que tienden a generar un mayor bienestar, teniendo en cuenta las diversas problemáticas actuales que los relacionan a la violencia, el consumo de drogas y alcohol, la trata de personas, la pedofilia, el maltrato físico y psicológico, situaciones de conflictividad diversas, entre tantas otras problemáticas que impactan sobre nuestra comunidades.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Ante estos grandes temas, que como estado y como sociedad se deben abordar, se destaca y se pone en valor el hecho de que se promueva que niños, niñas y adolescentes tengan voz propia, que circule la palabra posibilitando una participación activa y real y que se compartan experiencias. Implica no solo un conocimiento mas de quienes viven los diversas realidades, sino también la posibilidad de tomar decisiones y ser parte de ellas. En tanto que para el conjunto de las instituciones locales y provinciales que participen, las Jornadas Regionales de Participación Juvenil, aportarán significativamente a un aprendizaje social y cultural, sobre todo a la hora de implementar políticas públicas y de ofrecer respuestas concretas de resolución, conducción y gestión de problemáticas relacionadas a la niñez y a la juventud.

La Jornada Regional de Capacitación en participación juvenil, estará a cargo de los siguientes referentes responsables:

- a) María Paula Querido. Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA). Diploma Superior en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto (FLACSO) Profesora de Enseñanza Primaria. Coordinadora de los consejos de niños y niñas de la Ciudad de Buenos Aires. Presidenta de la Asociación Ciudadanos por la Democracia Participativa (ACDePa).
- b) Nicolás Tamburrino. Coordinador de los Consejos de niños y niñas de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivos:

Sensibilizar a la comunidad acerca de la importancia de la participación política de los niños y las niñas en las ciudades. Se recorrerán de manera expositiva diversos conceptos y experiencias y se abrirán espacios de discusión, reflexión y proyección.

El Bloque I: El encuentro con la voz de los niños y niñas. "Diferentes perspectivas y cruces de imaginarios entre infancia, democracia y participación".

El Bloque II: Diversas experiencias de participación infantil.

- Experiencias de participación infantil.
- Los consejos de niños y niñas de la ciudad de Buenos Aires.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Consejo de niñas y niños en General Roca.

El Bloque III: "Proyección de proyectos, propuestas e ideas de los niños y niñas consejeras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

El objetivo de la propuesta es la visibilización de las infancias como actores sociales/políticos.

Naturaleza de la propuesta: urbanísticas, culturales y sociales, manifestaciones y denuncias, jornadas de sensibilización e intervenciones urbanas.

Se comparten diversas experiencias.

El bloque IV: Cuestiones Metodológicas. La escucha, el dialogo, la circularidad..

Variables que posibilitan una experiencia democrática participativa con niños, niñas y jóvenes: el equipo de adultos coordinadores; una concepción de niño, niñas, consensuada; la dinámica de trabajo. La práctica entre varios.

El consejo de niños y niñas: un lugar nuevo para el niño; habitar la voz; Objetivos del proceso: la identidad consejera; el consejo como espacio de ejercicio de derechos; el lugar del conflicto en el consejo de niños.

Algunos puntos claves a cerca de la metodología: aprender participando; historia imaginación y tiempo; circularidad.

Por ello:

Autora: Rosa Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social y cultural la Jornada Regional de Capacitación en Participación Juvenil: "La voz de los niños y niñas en la ciudad. Participación infantil: razones, experiencias y metodologías" a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2014 en la localidad de San Antonio Oeste-Balneario "Las Grutas".

Artículo 2°.- De forma.